

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de septiembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 14 al 20 de septiembre de 1953, salvo aviso en contrario.

Francos franceses, marroquíes y argelinos .....	11,00
Libras esterlinas .....	110,31
Libras egipcias de cuenta Convenio .....	113,10
Libras de cuenta Islandia .....	110,14
Dólares .....	39,40
Dólares de cuenta (1) .....	39,34
Dólares canadienses .....	39,55
Francos suizos libres .....	911,63
Francos suizos de cuenta Convenio .....	910,26
Escudos libres .....	137,12
Escudos de cuenta Convenio .....	136,91
Francos belgas .....	78,68
Florines .....	1.035,26
Coronas suecas .....	7,60
Coronas danesas .....	5,69
Coronas noruegas .....	5,50
Deutschmarks .....	9,366
Liras .....	6,24
Cruceros (billetes) .....	80,00
Pesos mejicanos .....	4,56
Pesos colombianos (billetes) .....	3,97
Pesos uruguayos (billetes) .....	10,60
Soles (billetes) .....	1,86
Bolivares (billetes) .....	9,78

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero  
Embajada de España en la República Argentina

El señor Embajador de España en la República Argentina comunica a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Segunda Casalderrey de Bugallo, de sesenta y cuatro años, soltera, ocurrido el día 2 de mayo de 1953 en su domicilio, avenida Santa Fe, 5.003, Buenos Aires.

Gregorio Urbanejas, de setenta años, ocurrido el día 10 de julio de 1953 en su domicilio de la localidad de Carlos Casares.

Fernando Saavedra, de setenta y tres años, soltero, ocurrido el día 19 de abril de 1953, en su domicilio, calle Garay, número 2.269, Buenos Aires.

Demetrio de la Fuente, de setenta y tres años, viudo, ocurrido el día 5 de mayo de 1953 en su domicilio, calle Chile, 415, Buenos Aires.

Diego García, de setenta y cinco años, soltero, ocurrido el día 7 de junio de 1953 en la localidad de Carlos Tejedor.

Enrique Miguel Rull, natural de Brañín (Tarragona), de ochenta y seis años, viudo, ocurrido el día 10 de junio de 1953.

José Pena, natural de Vera (Navarra), nacido en 2 de abril de 1897, hijo de José Antonio y de Juana Aramendi, ocurrido el día 4 de marzo de 1953.

Andrés Fernández García, natural de la provincia de La Coruña.

Segundo Blanco, natural de Urdiales de Colina, Iguieña (León), nacido en el año 1882 (exposito), ocurrido el día 26 de junio del año en curso.

José Puñal, de sesenta y tres años, soltero, ocurrido el día 21 de abril de 1953 en su domicilio, calle Rawson, 367, Buenos Aires.

### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Jaime Nicoláu Barceló, natural de Felanitx (Baleares), hijo de Bernardo y de Bárbara, nacido el 29 de enero de 1877, ocurrido en el mes de junio del corriente año en la localidad de Pehuajó.

### Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

María García Martínez, natural de Pola (Oviedo), de setenta y seis años, hija de Juan y de Dolores, casada, ocurrido el día 11 de junio de 1953 en su domicilio, calle Capricho, 609, La Habana.

Antonio Paz López, natural de Las Somozas (La Coruña), hijo de Manuel y de María, de cincuenta y dos años de viudo, de profesión chófer, ocurrido el día 26 de junio del año en curso en su domicilio, calle Jesús del Monte, 676, letra Q, La Habana.

### Consulado General de España en Mazagán

El señor Cónsul de España en Mazagán comunica a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Hildefonso Morilla Ruiz, natural de Gilena (Sevilla), nacido el 8 de octubre de 1875, hijo de José y de Concepción, de profesión Carabinero, retirado, ocurrido el día 2 de diciembre de 1949 en Ayachi, Centro Médico-Social de Azemour.

Vicente Yvars Yvars, natural de Calpe (Alicante), nacido el 30 de marzo de 1910, hijo de Bernardo y de Angela, casado, de profesión mecánico, ocurrido el día 3 de mayo de 1953.

### Consulado de España en Santiago de Cuba

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Manuel Plasencia García, natural de las Islas Canarias, de setenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Inocencia, soltero. Falleció abintestado el día 28 de abril de 1953 en Tacajó, partido judicial de Banes, provincia de Oriente.

Jorge Castro Ramos, natural de Lugo, de cincuenta y ocho años de edad, ocurrido el día 29 de enero del año en curso en Charmbas, partido judicial de Morón, provincia de Camagüey.

## ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Delegación de Economía, Industria y Comercio.—Servicio de Montes.—Jefatura

SUBASTA DE LEÑAS Y MADERAS MUERTAS Y DESPOJOS DE CORTA EXISTENTES EN EL MONTE DENOMINADO «TIZZIREN», SITO EN LA CABILA DE BENI JALED

A las once y media horas del primer día hábil siguiente al último de los treinta y cinco naturales consecutivos a la última, de las dos fechas en que respectivamente se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio la subasta correspondiente a la enajenación de las leñas y maderas muertas y de los despojos de corta que, procedentes de aprovechamientos ejecutados con anterioridad, existen esparcidos, en estado más o menos avanzado de deterioro, en el monte denominado «Tizziren», sito en la cabila de Beni Jaled.

No se comprenden en esta subasta los árboles secos o deteriorados existentes en pie en la actualidad, ni los que se sequen o deterioren durante el periodo de aprovechamiento, ni los que en el mismo periodo desgaje o derribe el viento, así como tampoco las leñas o trozas de cualquier clase que resulten de los aprovechamientos de árboles en pie que hayan de efectuarse en el monte con arreglo al plan aprobado para el año 1953 o a los que rijan para lo sucesivo. Asimismo se establece en la condición cuadragésima del pliego determinada excepción relativa a las leñas delgadas procedentes del ramaje.

No se cifran en volumen las leñas y maderas muertas y despojos cuya enajenación ha de constituir el objeto de la subasta, sino que dichos productos quedan definidos por la procedencia, las cualidades y las circunstancias que, según lo que se expresa en la condición primera del pliego, concurren en ellos.

A fin de que los licitadores puedan formar juicio acerca de la cantidad y estado de las trozas, leñas y despojos de corta cuya enajenación constituye el objeto de esta subasta, cualquier persona que desee concurrir a ella podrá previamente visitar el monte, solicitando del personal de Guardería adscrito al mismo la correspondiente autorización.

La licitación versará sobre la cantidad de veintisiete mil pesetas que se fija como precio tipo para la totalidad del aprovechamiento. Se desechará cualquier proposición que no cubra la cantidad que acaba de expresarse.

La cantidad por la cual se otorgue la adjudicación se conceptuará como precio de la totalidad de las leñas y maderas muertas y despojos a que hace referencia la condición primera del pliego, con las excepciones que en dicha condición y en la cuadragésima se detallan.

La cantidad total por la que se realice la adjudicación deberá satisfacerse fraccionada en tres partes iguales, correspondientes, respectivamente, a las anualidades de mil novecientos cincuenta y tres, mil novecientos cincuenta y cuatro y mil novecientos cincuenta y cinco.

La licitación será libre, de acuerdo con lo prevenido en el párrafo b) del apartado sexto de la disposición relativa al Plan de Aprovechamiento de Maderas para el año 1953, publicado en el «Boletín Oficial de la Zona» de fecha 20 de marzo de 1953.

Se concede el derecho de tanteo en esta subasta a las Juntas Rurales de las fracciones en cuya demarcación radique todo o parte del monte, las cuales, en su caso, deberán ejercer dicho derecho sujetándose a las normas que se estable-

con en la condición cuadragésima primera del pliego.

El pliego de condiciones con arreglo al cual ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento se encontrará de manifiesto en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes y en la oficina de la Región Central del mismo, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles, a partir del de la fecha del número del «Boletín Oficial de la Zona» en que se publique este anuncio.

Para poder tomar parte en la subasta podrán presentarse las proposiciones, indistintamente, en Tetuán, en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes o en la oficina de la Región Central del mismo, en el plazo que el pliego de condiciones señala, y acompañadas de los documentos que en el mismo se detallan. Deberán redactarse con arreglo al modelo siguiente:

Don ..... natural de ..... de nacionalidad ..... residente en ..... con domicilio en ..... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. .... y del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de leñas y maderas muertas y despojos de corta existentes en el monte denominado «Tizziren», sito en la cabila de Beni Jaled, me comprometo a efectuar el aprovechamiento abonando por el mismo al Majzén la cantidad de ..... pesetas, sujetándome en un todo al pliego de condiciones, en el caso de que me sea adjudicada la subasta, ..... a ..... de ..... 1953.

(Firma y rúbrica del licitador o persona que le represente con poder bastante.)

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, ..... de ..... de 1953.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción (ilegible).  
2.206—O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### Devolución fianza complementaria

Por la presente, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza complementaria depositada por el contratista don Andrés San Vicente Arizmendi, en su calidad de adjudicatario del Grupo «General Yagüe», de ciento noventa y ocho «viviendas protegidas», y nueve tiendas en Logroño, los posibles reclamantes en la parte de obra ejecutada hasta el presente.

Madrid, 7 de septiembre de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler.  
2.205—O.

## FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

### LA CORUNA

### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 3 de octubre de 1953, a las doce horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (avenida del General Sanjurjo, 1. 4.º) se celebrará segunda subasta de un camión marca «Chevrolet», por haber sido declarada desierta la anterior, con un diez por ciento de rebaja en los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados

en la Secretaría, todos los días laborables, de doce a catorce horas, hasta las doce horas del día 2 de octubre citado, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo puede ser examinado en el garage y taller de reparaciones propiedad de don José Fraga Varela, en Carballo, carretera de Malpica, lugar en que se encuentra depositado.

La Coruña, 7 de septiembre de 1953.—El Presidente de la Comisión, Mario Pintos.

3.773—O.

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### SALAMANCA

*Concurso público para la adquisición de diverso material con destino a las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos*

La Delegación Provincial de Sindicatos de Salamanca convoca concurso público para la adquisición de diverso material de impresos con destino a las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos encuadradas en la misma.

El pliego de condiciones a que ha de ajustarse dicho concurso público, así como la relación de material a adquirir, se halla de manifiesto en la Secretaría Provincial de dicha Delegación (Gran Vía, número 16, segundo).

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, cualquier día laborable hábil y en las horas de oficina, en la citada Secretaría, dentro del plazo de los quince días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En el sobre deberá consignarse: «Para el concurso público con destino a la adquisición de material para las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos».

La apertura de pliegos se realizará al día siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las trece horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Sindicatos y ante la Mesa constituida al efecto.

Los gastos que origine el presente concurso, Notario y anuncios inclusive, serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Salamanca, 7 de septiembre de 1953.—El Delegado provincial de Sindicatos, Emilio Antón Crespo.

2.204—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 15 de diciembre de 1950, con los números 775.652 y 775.653 de entrada y 211.350 y 211.351 de registro, correspondiente a dos depósitos constituidos por Empresa Constructora «Tierras y Hormigones, S. A.», para responder de la fianza provisional para el concurso de las obras de «Proyecto de obras de reparación y reforma en el Centro Militar de Montaña de Navacerrada», anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 1 de diciembre de 1950, el primero, y para responder de la fianza complementaria a la impuesta para el citado concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de diciembre de 1950, el segundo. Importan 19.358,40 pesetas y 4.855,73 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están

tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de agosto de 1953.—P. el Delegado Central de Hacienda, José Rojo García.

3.862—O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 727.794 de entrada y 92.628 de registro, de 12.250 pesetas en metálico, constituido por don Arsenio Cajote Palacios en 20 de agosto de 1946, en garantía del mismo, como contratista de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 0,600 al 13,149 de la C. L. de Lorenzana a Cruz de Canela, y de los kilómetros 46 al 47,750 del de Vivero a Meira (Lugo), esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 4 de septiembre de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3.864—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### GRANADA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

#### Rectificación

Publicado este anuncio, núm. 8.230—O, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 253, de 10 de septiembre de 1953, página 2634 del Anexo Único, primero de la tercera columna, en la Sección «Delegaciones de Industria», se hace constar que debió publicarse en la correspondiente a «Jefaturas Agronómicas». Peticionario: Don José Ruiz de Almodóvar. Algrinejo.

### ALICANTE

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Constantino Seva Pau. Objeto de la industria: Instalar una descascaradora de almendra.

Emplazamiento: Castalla. Ensanche.  
Producción: 12.000 kilogramos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que consideren oportunos en esta Jefatura, Teniente Álvarez Soto, 1, en el plazo de diez días.

Alicante, 7 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torras.

3.872—O.

Peticionario: Cooperativa Agrícola Católica.

Objeto de la nueva industria: Instalar una almazara.

Emplazamiento: Cocentaina. Plaza de Mosén Eugenio.

Producción: 230.000 kilogramos de aceite.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que consideren oportunos en esta Jefatura Agronómica, Teniente Alvarez Soto, 1, en el plazo de diez días hábiles. Alicante, 7 de septiembre de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torras. 3.871—O.

#### JAEN

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Motocampo, S. A.»  
Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Situación de la industria: Torredonjimeno.

Producción anual: 600.000 kilogramos de aceituna mouturada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 8 de septiembre de 1953.—P. El Ingeniero Jefe, Wistremundo de Loma. 3.874—O.

Peticionario: Don Ricardo Muñoz Mena.  
Objeto de la petición: Instalación de molino maquilero de piensos.

Situación de la industria: Montizón.

Producción anual: 250.000 kilos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 7 de septiembre de 1953.—P. El Ingeniero Jefe, Wistremundo de Loma. 3.875—O.

#### SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

##### BALEARES

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Carbonell Berga.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Industria: Fábrica chacinera mayor.

Capacidad de producción: Industrialización de 50 cerdos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, calle Feliú, número 15, primero, las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Palma de Mallorca, 7 de septiembre de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Juan Jaime Miralles. 8.287—O.

#### DISTRITOS MINEROS

##### SANTANDER

La Jefatura de este Distrito Minero hace saber que ha sido presentada en la misma una petición de autorización

para llevar a efecto una instalación, según la siguiente especificación:

Peticionario: Real Compañía Asturiana de Minas.

Emplazamiento: En el interior de las explotaciones mineras de Reocin.

Objeto de la instalación: Preconcentración con «medios densos» de los minerales complejos de plomo y cinc obtenidos en la explotación.

Capacidad de tratamiento: 2.500 toneladas diarias.

Presupuesto total: 5.336.750 pesetas.

Procedencia de la maquinaria y materiales diversos: En el mercado nacional: Alimentador de mineral, vibrotamices, cintas transportadoras, motores eléctricos y las armaduras metálicas, todo dispuesto a la marcha, por un importe de 1.463.000 pesetas. Maquinaria a importar de América: Un cono Simmons Standard de 5,5, un cono Simmons de cabeza, cono de 5,5, y un equipo Wemco, todo por un importe total aproximado de 2.917.500 pesetas.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que las personas o Entidades que se consideren perjudicadas con dicha instalación presenten sus reclamaciones por escrito y duplicado en esta Jefatura de Minas. Castelar, 1, quinto, en el plazo de diez días.

Santander, 27 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Gómez Ortiz.

463—O.

#### DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Habiéndose presentado por los herederos de don José Girbal Vives expediente solicitando la devolución del importe de la fianza depositada para responder del cargo que ejerció de Habilitado de los Maestros del partido judicial de Villafranca del Panadés, en esta provincia, desde el 10 de abril de 1924 hasta el 28 de febrero de 1951, en que falleció, se hace público para que los interesados que tengan algo que alegar en contra de la gestión de dicho Habilitado puedan hacerlo en esta Delegación Administrativa durante el plazo de un mes, que empezará a contarse desde el siguiente día al en que se publique el presente anuncio en este periódico oficial.

Barcelona, 7 de julio de 1953.—El Delegado (ilegible).

8.286—O.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

##### DUERO

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Duque Santiago, con residencia en Barruelo de Santullán (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Aprovechamiento de residuos carbonosos, procedentes de las Minas de Barruelo de Santullán, S. A.

Cantidad de agua que se pide: Toda la del cauce del arroyo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Rubio.

Término municipal en que radicarán las obras: Barruelo de Santullán, en Cima Mayor de Santullán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del

día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de agosto de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas. 8.246—O.

#### JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

##### MURCIA

##### EXPROPIACIONES

Habiéndose declarado por Decreto de 24 de octubre de 1952 y Orden ministerial de Obras Públicas de 9 de diciembre del mismo año de urgente ejecución las obras de la travesía exterior de Molina de Segura, en la C. N. número 301, de Madrid a Cartagena, a los efectos de que sea a las mismas aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 27 de julio de 1952 el proyecto de la citada obra, que ha de desarrollarse en el término municipal de Molina de Segura (Murcia), de conformidad con lo que dispone el artículo tercero de la citada Ley de Expropiación urgente, se pone en conocimiento de los propietarios a quienes pueda interesar que el próximo día 25, a las nueve horas, se procederá por esta Jefatura a dar comienzo al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas rústicas y urbanas que han de ser expropiadas con motivo de la construcción de las expresadas obras, ajustándose en un todo a lo que previene el artículo cuarto y concordantes de la Ley de Expropiación forzosa urgente antes mencionada. Murcia, 7 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 3.870—O.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

##### GERONA

Recaudación de Contribuciones del Estado.—Zona de Figueras

##### EDICTO

Don Francisco Roca Soler, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Figueras, provincia de Gerona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra don José Caball Boix, por débitos en certificación de descubierto por el concepto de Aduanas-Importación, importante pesetas de principal 87.982 y ejercicio de 1953, he dictado, con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Resultando de lo actuado en este expediente que el deudor

**A Y U N T A M I E N T O S**

**OVIEDO**

**Secretaría**

**EDICTO.—SUBASTA DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORA CALLE DEL VASCO, EN TRUBIA**

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 21 de agosto pasado, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del «Proyecto de urbanización de la calle del Vasco, en Trubia», que comprende la pavimentación de la calzada, aceras, ampliación del número de sumideros e instalación de bocas de riego e incendios.

El tipo de licitación es de ciento sesenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesetas y cuatro céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 3.393,90 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario de 6.787,80 pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, de diez a trece, en el plazo de veinte días hábiles, siguientes al en que se publique este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana, del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación, se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante, habiéndose designado para bastantear de poderes al Letrado don Alejandro Fernández Sordo, Abogado Consistorial.

*Modelo de proposición*

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... calle de ..... núm. ...., enterado del anuncio de subasta publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo para contratación de las obras de urbanización de la calle del Vasco, en Trubia, y conociendo al detalle el proyecto de las aludidas obras, con sus pliegos de condiciones, presupuesto, mediciones y demás documentos que forman aquél, se comprometo a la total ejecución de las obras en el plazo y demás condiciones que figuran en los citados documentos por la suma alzada de ..... (en letra) pesetas.

Lo que se hace público a los efectos a que se refiere este anuncio.

Oviedo, 4 de septiembre de 1953.—El Alcalde (ilegible).  
2.198—O.

**T O R O**

**SUBASTA**

Por acuerdo de esta Corporación del día de ayer, se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de doce viviendas para los Maestros nacionales de esta localidad en el tipo máximo de licitación de seiscientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas treinta y siete céntimos (766.954,37 pesetas), con arreglo al proyecto y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en esta Casa

Consistorial a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a la terminación de los veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, celebrándose en la forma dispuesta en el artículo 34 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán, ajustadas al modelo adjunto y a lo establecido en el artículo 30 de dicho Reglamento, durante los días hábiles del plazo anteriormente señalado y hasta el día hábil anterior a la subasta, de diez de la mañana a una de la tarde en la Secretaría municipal.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 15.339,08 pesetas, ampliándose hasta 30.678,16 pesetas por el rematante, en concepto de definitiva, y se constituirá en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en las Sucursales de ésta, pudiendo ser en cédulas del Banco de Crédito Local de España por tener la consideración de efectos públicos.

*Modelo de proposición*

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... en nombre propio o en representación de don ..... según poder bastanteado que acompaña, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de doce viviendas para Maestros en la ciudad de Toro (Zamora) en la cantidad de ..... pesetas, ajustándose por completo al proyecto y condiciones aprobados que han servido de base a esta subasta.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)  
Toro, 5 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Augusto Sedate Ordóñez.  
3.782—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**L I B I S, S. A.**

**De Ahorro y Capitalización**

Marqués de Valdeiglesias, 8.—Madrid  
En el sorteo del día 10 de septiembre de 1953 resultaron amortizados los títulos siguientes:

K. E. W. H. E. J. R. W. N. K. F. B.  
L. L. D. R. D. N. V. H. U. U. H. G. D.

(Aprobado por la Dirección General de Seguros en 63-53.)  
8.307—P.

**FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.**

**Compañía General de Capitalización**

Calle Recoletos, núm. 6. Teléfono 25-94-93  
MADRID

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de septiembre:  
3.600

Financiera de Capitalización y Ahorro, Sociedad Anónima, Compañía General de Capitalización: P. P. El Director general, Antonio P. Hinojosa.  
8.300—P.

en el mismo reside actualmente en Francia, sin poder precisar el domicilio, y teniendo en cuenta que, debido a esta circunstancia, es de todo punto imposible la notificación directa al deudor de los débitos que se le persiguen, y que, a tenor de lo que dispone el apartado A) del artículo 111 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, que establece un plazo de diez días concedido al deudor para que pueda abonar sus descubiertos con el recargo reducido del 10 por 100, cuyos diez días empiezan a contar desde el siguiente de la notificación del débito, por la presente acuerdo requerir de pago al deudor en este expediente, don José Caball Boix por mediación de edictos, que se insertarán en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de esta provincia y se expondrá al público en el tablero de anuncios de la Alcaldía de La Junquera, término municipal a que corresponde el débito, advirtiéndole que, a partir del día siguiente en que aparezca publicado el edicto en dichos periódicos oficiales, se le concede un plazo de diez días para que pueda satisfacer los descubiertos que se le persiguen, con el recargo reducido del 10 por 100 sobre el principal, y que si transcurridos estos diez días no ha satisfecho los débitos, le será exigido el 20 por 100 de recargo sobre el principal, concediéndosele, a partir de aquella fecha, y de conformidad a lo que determina el artículo 127 del citado Cuerpo legal, un segundo plazo de ocho días para que comparezca en el expediente o señale domicilio o representante legal, apercibiéndole que si deja transcurrir este segundo plazo sin cumplir el requerimiento en uno de los dos sentidos indicados, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, continuándole hasta su ultimación, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, aparte de los preceptuados por el Estatuto y en la forma prevista por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, expido el presente en Figueras a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Recaudador, Francisco Roca.—V.º B.º, el Tesorero de Hacienda (ilegible).

3.784—O.

**LERIDA**

**EDICTO**

Por el presente se hace saber que la Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de agosto de 1953, acordó adjudicar por concurso público la obtención, por medio de vuelo de la provincia, de las fotografías aéreas necesarias para la confección del Catastro de la Riqueza Rústica, con arreglo al pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económicas aprobado previamente por la Corporación y expuesto al público durante el plazo reglamentario, sin que se formularan reclamaciones de ningún género.

En su consecuencia, se convoca a concurso público esta adjudicación por un plazo de veinte días hábiles, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, advirtiéndole que el anuncio de concurso y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económicas se halla publicado íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 104, de fecha 29 de agosto próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Lérida, 2 de septiembre de 1953.—El Presidente, Víctor Hellín Sol.  
2.203—O.

## VERTICE, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Acciones propias en cartera .....	200.000,00	Capital .....	500.000,00
Gastos de instalación .....	14.931,38	Reservas .....	46.837,61
Valores depositados .....	20.540,65	Fianzas .....	33.000,00
Banco de España .....	1.036,00	Contribuciones e impuestos .....	84.818,84
Sucursales .....	431.398,36	Pérdidas y ganancias .....	23.473,82
Gastos de constitución .....	3.512,33		
Cuentas corrientes .....	12.047,12		
Caja y Bancos .....	3.670,23		
<b>Total Activo</b> .....	<b>690.125,07</b>	<b>Total Pasivo</b> .....	<b>690.125,07</b>

## Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Amortización de la cuenta de gastos e instalación .....	1.659,04	Intereses de valores .....	820,00
Amortización de la cuenta gastos de constitución .....	390,25	Primas al cobro .....	2.476.134,15
Siniestros .....	1.578.067,16		
Gastos generales .....	578.195,42		
Gastos de producción .....	47.556,30		
Gastos de cobranza .....	247.613,57		
Pérdidas y Ganancias .....	23.473,62		
<b>Total</b> .....	<b>2.476.954,15</b>	<b>Total</b> .....	<b>2.476.954,15</b>

7.082—P.

## COMPANIA DE SEGUROS OMNIA, S. A. E.

Balance general del ejercicio 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	1.200.000,00	Capital suscrito .....	6.000.000,00
Efectivo, Caja y cuentas corrientes en Bancos .....	1.646.794,62	Reservas libres y estatutarias:	
Valores mobiliarios:		Reserva estatutaria .....	277.268,60
Fondos públicos del Estado español .....	17.765.149,00	Idem para eventualidades .....	850.000,00
Valores de Empresas españolas .....	1.122.161,76	Fondo legal para fluctuación de valores .....	673.784,85
	18.887.310,76	Reserva legal .....	137.764,71
Mobiliario y material .....	1,00	Idem especial .....	8.628,42
Inmuebles .....	5.241.558,39	Reservas técnicas, todos los Ramos .....	29.977.835,96
Reservas técnicas, a cargo de reaseguradores, todos los Ramos .....	7.658.901,07	Saldos pasivos compañías reaseguradoras: Efectivo .....	2.152.541,63
Saldos activos Compañías reaseguradoras: Efectivo .....	1.592.559,36	Depósito de garantía en poder de las Compañías cedentes .....	5.374.378,90
Depósito de garantía en poder de las Compañías cedentes .....	2.982.519,09	Saldos pasivos de las cuentas de Agentes y Delegaciones .....	179.731,77
Saldos activos de las cuentas con Agentes y Delegaciones .....	1.291.371,45	Impuestos pendientes de pago .....	1.208.003,12
Fianzas .....	446.805,33	Saldos de recibos en cuenta de efectos a cobrar .....	2.697.847,32
Efectos a cobrar .....	2.667.647,32	Acreedores diversos .....	1.892.490,87
Deudores diversos .....	1.784.915,07	Excedente .....	1.100.000,00
	45.397.224,15		45.397.224,15

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1952

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros seguro directo .....	10.984.811,32	Reservas del ejercicio anterior .....	20.843.057,39
Idem de nuestras aceptaciones .....	1.185.269,34	Primas del ejercicio, netas de anulaciones .....	27.525.433,76
Gastos generales .....	5.136.492,42	Idem aceptada en reaseguro .....	3.226.390,07
Comisiones por seguro directo .....	7.778.147,80	Comisiones de nuestras cesiones .....	1.491.662,42
Idem sobre derechos de registro .....	699.617,05	Siniestros de nuestras cesiones .....	1.073.911,81
Idem de nuestras aceptaciones .....	1.260.855,60	Derecho de registro, pólizas e impuestos .....	4.640.193,58
Primas cedidas .....	5.454.796,04	Intereses sobre reservas .....	218.817,08
Contribuciones e impuestos .....	2.515.058,22	Reservas a cargo de reaseguradores .....	7.656.601,07
Intereses de reservas a nuestro cargo .....	75.870,58	Intereses y producto de fondos invertidos .....	603.224,97
Anulación de reservas a cargo de reaseguradores, ejercicio anterior .....	6.481.218,97		
Constitución de reservas 1952 .....	22.977.835,96		
Amortización inmuebles .....	5.405,07		
Aplicaciones al Fondo de Previsión .....	702.416,67		
Intereses a nuestro cargo .....	10.812,80		
Saldo acreedor .....	1.100.000,00		
	67.277.097,84		67.277.097,84

**NERVIÓN REASEGUROS, S. A.**

Balance de situación en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Acciones en Cartera...	2.000.000,00	Capital .....	5.000.000,00
Caja y Bancos .....	477.690,14	Fondo de Reservas .....	600.000,00
Cartera de Valores...	3.248.752,60	Reservas Técnicas .....	3.237.437,66
Inmuebles .....	213.023,53	Reasegurados .....	50.008,11
Reasegurados .....	3.969.571,74	Retrocesionarios .....	723.387,05
Retrocesionarios .....	492.215,25	Acreeedores varios .....	352.462,80
Deudores varios .....	210.016,16	Pérdidas y Ganancias (Re-	47.917,82
		manente) .....	
	10.011.213,44		10.011.213,44

Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Primas retrocedidas...	1.117.856,75	Primas de reaseguros .....	3.401.648,60
Siniestros netos .....	793.853,74	Comisiones percibidas .....	426.242,04
Comisiones pagadas .....	1.219.227,84	Reservas Técnicas, netas	2.305.600,31
Reservas Técnicas 31-12-52,	2.790.294,97	del Ejercicio anterior .....	
Gastos generales .....	22.466,11	Intereses y beneficio en Va-	184.595,90
Impuestos .....	18.970,48	lores .....	
Gastos y producto de In-			
muebles .....	14.402,03		
Fluctuación de valores y			
cambios .....	36.730,43		
Atenciones estatutarias y			
participación del personal,	38.679,43		
Beneficio .....	267.600,03		
	6.318.088,85		6.318.088,85

Bilbao, 31 de diciembre de 1952.—El Consejero-Secretario, Alvaro Aretio, 7.023—P.

**«LA POLAR», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS**

Balance de situación en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	3.601.666,69	Capital Social .....	10.000.000,00
Cartera de Valores .....	16.987.082,03	Fondos de reserva .....	8.145.141,90
Inmuebles .....	17.613.385,70	Reservas Técnicas .....	25.788.650,81
Mobiliario e instalación .....	1.486.102,63	Fianzas de Agentes .....	330.018,75
Garantía para fianzas .....	298.750,00	Subdirecciones y Agencias .....	593.109,41
Anticipos sobre pólizas de		Reasegurados .....	452.020,66
Vida .....	500.393,35	Reaseguradores .....	12.687.095,93
Subdirecciones y Agencias .....	4.370.642,20	Acreeedores y Cuentas de Or-	4.100.090,78
Reasegurados .....	7.234.191,73	den .....	
Reaseguradores .....	8.956.843,21	Pérdidas y Ganancias (re-	434.639,08
Deudores y Cuentas de Or-		manente) .....	
den .....	1.481.709,78		
	62.530.767,32		62.530.767,32

Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Primas reaseguradas .....	11.616.052,08	Primas de Seguros .....	24.558.004,41
Siniestros netos .....	4.041.916,61	Derechos de Registro y Pó-	2.116.275,94
Comisiones abonadas .....	5.886.840,94	liza .....	3.007.806,08
Gastos de Administración y		Comisiones percibidas .....	14.659.414,20
Producción .....	4.490.060,13	Reservas Técnicas netas del	1.451.568,26
Reservas Técnicas 31-12-52,	17.166.326,06	Ejercicio anterior .....	948.091,41
Impuestos .....	615.416,16	Producto de Reserva .....	
Amortizaciones .....	292.131,78	Beneficio en Inmuebles .....	
Fluctuación de Valores .....	28.412,58		
Atenciones Estatutarias y			
Participación del Perso-	384.105,31		
nal .....	2.229.898,65		
Beneficios .....	46.741.160,30		46.741.160,30

Bilbao, 31 de diciembre de 1952.—El Director general, Alvaro Aretio, 7.022—P.

**SOCIEDAD ANONIMA «TREFOR»**

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Andrés Mellado, número 74, piso cuarto, el día treinta de septiembre, a las diez de la mañana, para tratar del siguiente asunto:

Aprobación, si procede, de la liquidación practicada por el Consejo de Administración.

Lo que se hace público, a fin de que los señores accionistas que lo deseen puedan concurrir, previo cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de septiembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Martínrey del Yerro.

8.306—P.

**RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**

Vía y Obras

Por decisión de la Superioridad, se acuerda dejar anulado el concurso libre convocado para la ejecución de las obras de «Sustitución del puente metálico sobre el río Galleguines por otro de hormigón armado en el kilómetro 146,526 de la línea de Mérida a Los Rosales», según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 224, de fecha 12 de agosto de 1953.

8.290—P.

**VITORIANA DE ESPECTACULOS, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Teatro Principal, el día 26 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria, y el día 27, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
  - 2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del Ejercicio 1952/1953.
  - 3.º Renovación del Consejo de Administración.
  - 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953/54.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Vitoria, 8 de septiembre de 1953.—El Presidente, Gabriel Buesa.

3.876—P.

**CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.**

Compañía General de Capitalización Fernández de la Hoz, núm. 28. Madrid Teléfono 24-01-10

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de septiembre:

Número 5.232

8.292—P.

**ELECTRA DE LORCA, S. A.**

La Compañía Electra de Lorca, S. A., cuyo domicilio social se hallaba establecido en Lorca (Murcia), Alameda de Menchirón, 16, hace saber que por escritura pública otorgada el día 22 de agosto de 1953 ante el Notario de Madrid don José Alonso y López, como sustituto de don Alejandro Bérnago Llabrés, el domicilio social de esta Empresa ha sido trasladado a Madrid, calle de Alcalá, número 27.

Madrid, 7 de septiembre de 1953.—El Consejo de Administración.

8.295—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Cirilo Sopena Palancar contra don Mariano Herranz Beleña, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, y que es:

Una casa situada en el término municipal de Vallecas, en esta provincia, barrio llamado de Nueva Numancia, calle de la Democracia, hoy Reyes Católicos, número tres duplicado, que ocupa una superficie de mil ochenta y cinco pies cuadrados de terreno.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento de la de noventa mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos:

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
8.297—A. J.

Don Juan, Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital. Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Martínez Álvarez, en nombre de don Fermín Saiz Hernández, contra don Enrique Nieto Lobato, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas; en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la finca siguiente:

«Finca titulada «La Huerta», en término municipal de El Escorial, Colonia llamada de Don Juan de Austria, en el barrio de la Cruz, sitio del camino de la Cruz de la Horca, cercada toda ella de muro de mampostería, con puerta de entrada de hierro y pilastras de piedra a la carretera de Madrid a San Lorenzo de El Escorial, y otra puerta de entrada al fondo que da a una calle particular abierta en terrenos

de la misma procedencia que la que se describe. Tiene en parte una huerta, pozo de aguas claras y existe construida una casa de planta baja. Comprende una superficie total de siete mil seiscientos treinta y ocho metros cuadrados, equivalentes a noventa y ocho mil trescientos setenta y siete pies cuadrados cuarenta y ocho décimos de otro, y linda: al Norte o frente, en línea de ciento catorce metros, con la citada carretera de Madrid a San Lorenzo de El Escorial; Oeste o derecha, entrando, finca de doña María García Gravalos, que fué segregada de la de donde esta que se describe procede, en línea de setenta y ocho metros veinte centímetros; Este o izquierda, con tierras concejiles, en línea de setenta y dos metros cincuenta centímetros; y Sur o fondo, con línea de setenta y nueve metros, con la calle particular Q. M., abierta en terrenos de donde ésta se segregó, o sea con resto de ellos. Dentro de esta finca existe construida una casa de planta baja, muro y pozo, como ya se ha dicho.»

Para cuyo remate se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de trescientas quince mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, P. S., Ceferino López.  
8.279—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de la misma, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña Francisca Gallardo Segovia, representada por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra doña Mercedes Veraton Saro, representada por el Procurador don Manuel de Lucas, sobre pago de 125.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta las dos terceras partes proindiviso de la finca siguiente:

Casa número sesenta y dos antiguo y veinticuatro moderno de la calle Corredera San Fernando, de la ciudad de Ubeda, compuesta de planta baja, piso principal y segundo, corrales, cantina, patio para el molino aceitero y demás dependencias y artefactos propios del mismo. Ocupa una extensión superficial de seiscientos cuarenta y dos metros, noventa y ocho decímetros y ochenta centímetros cuadrados. Linda por la derecha de su entrada con casa de herederos de José María Jodas; por la izquierda, con otra de Manuel García Entrena, y por la espalda, con la muralla de la expresada calle.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el Juzgado de Primera Instancia de Ubeda, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día dieciséis de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad, ni han sido suplidos por certificación del Registro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—José Casasempere.—Ante mí: P. H., Alfonso Menéndez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H., Alfonso Menéndez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Casasempere.  
8.282—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, Secretaría de don Nicolás Cortés, se tramita, a instancia de doña Concepción San Martín Galván, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ettore Giardini Priori, de quien se tienen las últimas noticias procedentes de Pau (Bajos Pirineos) en el año 1943, y el que tuvo su domicilio anteriormente en esta capital, calle de San Hermenegildo. Publicación que se formula a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Antonio Laguna.—El Secretario judicial.  
1.455-A. J. y 2.º 13-9-953

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia, del Juzgado número ocho de esta ciudad, en providencia de veinte de agosto último, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra don Joaquín Pedro Marés Gribbin, se anuncia que el día siete de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, tercera pública subasta de la siguiente finca: Porción de terreno de figura trapezoidal, con un lado curvo, de cabida mil dos-

cientos setenta y siete metros cuadrados, equivalente a treinta y tres mil ochocientos palmos cuadrados, sita en la barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona, en el extremo norte, del cual, y junto al Torrente de Can Carabassa, existen seis casitas de dos plantas cada una de ellas, cubiertas de teja árabe y con comunicación interior entre sí, por medio de un pasaje al que dan frente, señaladas con las letras C. P. F. O. V. en el plano de cabida de mayor finca de que procede la que se deslinda y con los números veintidós al veintisiete, ambos inclusive; linda: por el frente, en una línea curva de treinta y ocho metros setenta y cinco centímetros, con el Torrente de Can Carabassa; izquierda, entrando, en donde tiene su entrada el pasaje, en una línea de treinta y dos metros, con el propio Torrente; por la derecha, en una línea de treinta y seis metros, con restante finca matriz, de la que ha sido segregada propia del hipotecante don Joaquín Pedro Marés Gribbin, y por la espalda, en una línea de treinta y cinco metros, con finca de don José Carlos Marés Gribbin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Barcelona, al tomo 1.349 archivo, libro 355 de la Sección séptima, folio 161, finca número 13.544, inscripción segunda.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a la suma de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, que es el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate, a tercero, y que los gastos de ésta y demás inherentes hasta la total posesión de la finca, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3.731—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que actúa al amparo del beneficio de pobreza, contra don Estanislao Llobet Ferrán, se saca a pública subasta, por segunda vez y términos de veinte días, la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado a que se refiere la demanda:

Casa chalet de planta baja y un piso,

cubierto de tejado, y en parte forma una terraza al nivel del piso y jardín, o patio alrededor de la misma, situada en el término de Llinás del Vallés, y de cabida total trescientos noventa y seis metros cuadrados, y procede del Manso Mofató de Alfau; linda: al Norte, con finca de Carmen Viada; al Sur y Este, con finca de que se segregó, y a Oeste, con camino de Casa Morató, y mediante él, con finca de Carolina Esteller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 293 archivo, libro 10 de Llinás, folio 48, finca número 945, inscripción segunda.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento veintiseis mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la suma de ciento setenta mil pesetas en que fué valorada dicha finca.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, el día quince de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura que sea inferior al tipo de esta subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora, a concurrir sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gregorio Galbrana.

3.752—A. J.

#### ALMADEN

##### Edicto

Don Silverio Martín Cabanillas, Juez comarcal de esta ciudad de Almadén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente con el número 31 de 1953 para la declaración de fallecimiento de don Alfonso Capilla Casado, minero, natural y vecino de Chillón (Ciudad Real), de cincuenta y tres años de edad, hijo de Pedro Alcántara y Tomasa, de estado casado, que desapareció de su domicilio el día tres de junio de mil novecientos treinta y nueve, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en primera publicación.

Dado en Almadén, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Silverio Martín.

Ante mí, el Secretario, Tomás Rodríguez.

3.252—A. J.

1. 13-9-53

#### BAENA

Don José Illescas Melendo, Juez de Primera Instancia de este partido de Baena,

Hago saber: Que doña Encarnación Jiménez Ocaña, natural de Baena, hija de don Fernando y de doña Fernanda, de setenta años de edad, de estado soltera, falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio, el día 14 de octubre de 1952, con testamento que otorgó el 21 de febrero de 1945, ante el Notario de esta ciudad, don José Parra Illades, por haber perdido su validez por haberle premuerto el heredero instituido, que era su hermano de doble vínculo, don Fernando.

Se ha promovido la prevención de su abintestado por su hermano de doble vínculo, don Federico Jiménez Ocaña, y conforme lo acordado en la pieza formada para la declaración de herederos, se expide el presente, haciendo saber el fallecimiento de dicha señora, abintestado, y llamando por medio del presente, que se publicará en los Boletines Oficiales correspondientes y llamando a los que se crean con igual o preferente derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, en término de treinta días, bajo apercibimiento de que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baena a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Illescas.—El Secretario judicial, José Rabadán Espartero.

3.283-A. J.

#### SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don Luciano Ormaechea, en representación de don Gerardo Cormenzana Alberdi, mayor de edad, soltero, Médico, y vecino de esta ciudad, contra la herencia yacente de don José Manuel Gómez Samperio y sus herederos don Paulino Samperio y doña Paulina Samperio, cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de 19.875 pesetas de principal, intereses y costas; y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se emplaza por medio del presente a referidos demandados, en ignorado paradero, para que en el término de nueve días, a contar de la publicación del presente, comparezcan en autos personándose en forma.

Dado en San Sebastián a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Carlos Coullaut.—El Secretario, P. D. (ilegible).

3.277-A. J.

#### TORRENTE

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia del partido de Torrente, se tramita expediente promovido por Rafael Vento Rubio, sobre declaración de fallecimiento de su tía Dolores Vento Higón, hija de Ramón y de Dolores, natural de Orihuela, vecina de Torrente, donde tuvo su último domicilio, calle de Valentín Planells, número 28, del que desapareció el primero de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, cuando tenía cuarenta y dos años de edad.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrente a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, por jurisdicción prorrogada, Francisco Ferrás.—El Secretario, Jerónimo García.

3.200—A. J.

1. 13-9-53